

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

BDNS(Identif.):579481.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579481>)

CONVOCATORIA AYUDAS DIRECTAS A GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVOS CAMPO DE CRIPTANA 2021.

Primero.- Objeto.

Esta subvención tiene por objeto regular la concesión extraordinaria de ayudas directas para compensar las pérdidas económicas ocasionadas como consecuencia de las restricciones adoptadas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación de la COVID-19, en gimnasios y centros deportivos.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones todos aquellos gimnasios y centros deportivos de Campo de Criptana cualquiera que sea su forma jurídica, que se hayan visto obligados a cerrar o cesar totalmente su actividad como consecuencia de la propagación del Covid 19.

Tercero.- Bases reguladoras.

La expresada convocatoria se ajusta en su contenido a la Ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana aprobadas por Pleno de fecha 7 de mayo de 2021, (B.O.P. número 124 de 1 de julio de 2021), Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo así mismo de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Criterios De Valoración.

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo De Presentación De Solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El texto completo de las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.campodecriptana.es/>.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579481>.

Anuncio número 2665